



Factura: 001-002-000028138



20171701055P00972

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701055P00972						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (18:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORRERO MANSFIELD ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703092138	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802248441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ACLARA QUE EL COMPARECIENTE DR. ANDRÉS BORRERO MANSFIELD, LO HACE EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA CEDENTE URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 0.04							

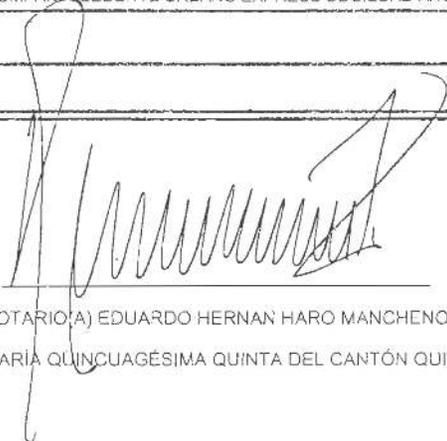
NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIA 55

Escritura N°:	20171701055P00972						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (18:03)						

Ur. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORRERO MANSFIELD ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703092138	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802248441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SOLLASER SOLUCIONES LASER S.A.
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ACLARA QUE EL COMPARECIENTE DR. ANDRÉS BORRERO MANSFIELD, LO HACE EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA CEDENTE URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
 NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000028138



20171701055P00972

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR

URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

A FAVOR DE

SOLULASER SOLUCIONES LASER S. A.

CUANTÍA: US\$0.04

(DI, 3 COPLAS)

r.r.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituida al amparo del ordenamiento jurídico de la República de El Salvador, legalmente representada por su Apoderado Especial, Doctor ANDRÉS BORRERO MANSFIELD, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S. A., legalmente representada por su Gerente General, señor PABLO FERNANDO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

PROAÑO VELASTEGUÍ, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, respectivamente; el primero, domiciliado en la calle Aceitunos número E siete guión setenta intersección Avenida Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, con correo electrónico gabriela.guerrero@urbano.com.ec, teléfono trescientos cincuenta cero cero noventa y tres (3500093); y, el segundo, domiciliado en la calle Tulipanes número E diez guión trescientos treinta y cinco intersección Las Palmeras de esta ciudad de Quito, con correo electrónico gabriela.guerrero@urbano.com.ec, teléfono trescientos noventa y cinco cero quinientos (3950500), legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias y certificados digitales de datos de identidad, a solicitud de los comparecientes, se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro dos seis cero ocho nueve ocho uno cero dos uno (06142608981021), constituida al amparo del ordenamiento jurídico de la República de El Salvador, debidamente representada por su Apoderado Especial el doctor Andrés Borrero Mansfield, conforme se desprende del poder adjunto, que forma parte de este instrumento; y la Compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S. A., con número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) uno siete nueve dos cero tres ocho ocho cinco cinco cero cero uno (1792038855001), constituida en la República del Ecuador, representada por su Gerente General el señor Pablo Fernando Proaño Velasteguí,

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

conforme se desprende del nombramiento adjunto y que forma parte de este instrumento.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, respectivamente; domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el diez de febrero de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de junio del año dos mil, en el Tomo número ciento treinta y uno, bajo el número mil quinientos veintidós se constituyó legalmente la compañía de

responsabilidad limitada SEPRICARGA CÍA. LTDA.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el dieciséis de abril de dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad de la compañía URBANO EXPRESS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., a quien aceptó por unanimidad su incorporación como nuevo socio, en los términos detallados en las cláusulas que constan a continuación.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)**

Con los antecedentes expuestos, la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado Especial, el doctor Andrés Borrero Mansfield, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEPRICARGA CIA. LTDA., declara que cede y transfiere una (1) participación cuyo valor nominal

es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), a favor de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., que comparece representada por su Gerente General, el señor Pablo Fernando Proaño Velasteguí.- **B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los

derechos de la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE sobre la participación cedida, es decir, involucra los

derechos de la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE sobre la participación cedida, es decir, involucra los

derechos de la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE sobre la participación cedida, es decir, involucra los

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades del ejercicio y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la Compañía cedente al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios, ventajas y obligaciones, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- C) En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
URBANO EXPRESS S.A. RAPIEX	99,99%	9999	US \$ 399,96
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.	0,01%	1	US \$ 0,04
Total:	100%	10000	US \$ 400,00

CUARTA: PRECIO.- La participación objeto de la presente cesión es cedida a valor nominal, razón por lo que el precio de la misma asciende a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD0.04).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La Compañía CESIONARIA, SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Pablo Fernando Proaño Velasteguí, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a favor de su representada.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentarán las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos que se agregan como habilitantes, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el Doctor Esteban José Argudo Carpio, Abogado con Registro Número diecisiete guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cincuenta y cinco (17-1984-55) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



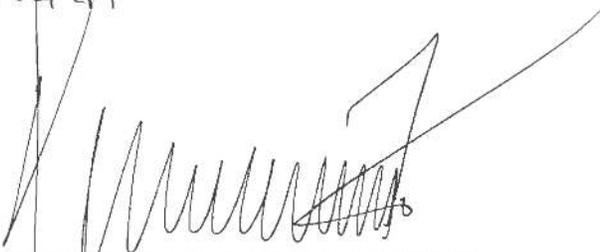
ANDRÉS BORRERO MANSFIELD

C.C. 1703092138



PABLO FERNANDO PROAÑO VELASTEGUÍ

C.C. 1802248441



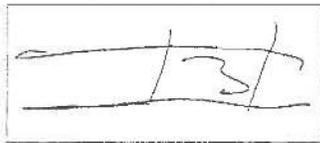
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703092138

Nombres del ciudadano: BORRERO MANSFIELD ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BORRERO MANUEL

Nombres de la madre: MANSFIELD NANCY

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - P CHINCHA - QUITO

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 18:03:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 173-026-41382



173-026-41382



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802248441

Nombres del ciudadano: PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PROAÑO CHICO WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: VELASTEGUI SALTOS MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 18:04:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-026-41398



179-026-41398

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPRICARGA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de abril de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía SEPRICARGA CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Aceitunos E7-70 y Eloy Alfaro del Cantón Quito, provincia de Pichincha, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el Presidente de la Compañía consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizará el socio Compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Representada la totalidad del capital de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la presidencia del señor Fernando Vásquez y con la presencia de los siguientes socios: la Compañía URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, representada por su Gerente General el señor Juan Carlos Almeida Saona, propietaria de 399,96 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que EQUIVALEN O REPRESENTAN 9999 PARTICIPACIONES de US\$ 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA; y, la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el doctor Andrés Borrero Mansfield quien actúa en su condición de Apoderado de esta compañía y se encuentra expresamente facultado para intervenir en este acto, como consta en el Poder correspondiente, compañía propietaria de 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que EQUIVALEN O REPRESENTAN A UNA (1) PARTICIPACIÓN cuyo VALOR NOMINAL es de USD. 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR. Actúa como Secretario ad-hoc el doctor Esteban Argudo Carpio.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios el punto del Orden del Día, sobre el cual ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

Autorizar por unanimidad al socio compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que tiene en el capital social de SEPRICARGA CÍA. LTDA., a favor de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., - renunciando el otro socio a su derecho preferente -, en los valores y proporciones detallados a continuación:

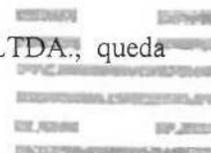
CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Número de Identificación Tributaria: 06142608981021	SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. RUC: 1792038855001	1	US \$ 0.0400

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la incorporación del nuevo socio que es la Compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la Compañía cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades del ejercicio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De esta forma, el capital social de la Compañía SEPRICARGA CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

NOTARIA 55



Ur. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

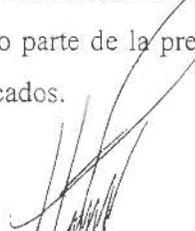
NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
URBANO EXPRESS S.A. RAPIEX	99,99%	9999	US \$ 399.96
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.	0,01%	1	US \$ 0.04
Total:	100%	10000	US \$ 400,00

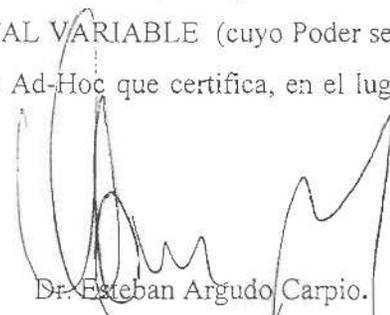
La Junta General, autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la empresa SEPRICARGA CÍA.LTDA., para que proceda a realizar las reformas necesarias a los estatutos sociales, a fin de incorporar los cambios derivados de lo resuelto en el presente acto.

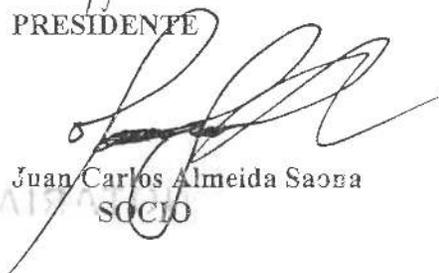
Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

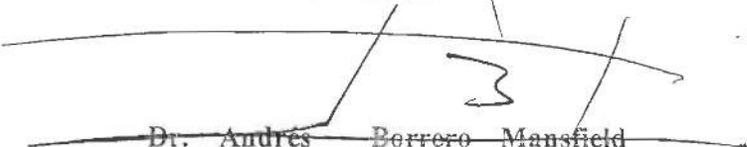
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente de SEPRICARGA CÍA. LTDA., el representante legal de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEX, el Apoderado de URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (cuyo Poder se incorpora como parte de la presente Acta) y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Fernando Vásquez
PRESIDENTE


Dr. Esteban Argudo Carpio.
SECRETARIO AD-HOC


Juan Carlos Almeida Saona
SOCIO


Dr. Andrés Berrero Mansfield
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170309213-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
BORRERO MANSFIELD ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCCUPACION ABOGADO

E233313122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORRERO MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANSFIELD NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-03

FECHA DE EXPIRACION 2023-09-03



001283107

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

010 JUNTA INO

010 - 056 NUMERO

1703092138 CEDULA

BORRERO MANSFIELD ANDRES
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1




RAZÓN: D. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICÓ y FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a
23 MAY 2017
Quito a

[Signature]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA Nº
010 - 056 NÚMERO
1703092138 CÉDULA

BORRERO MANSFIELD ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ. PRESIDENTE DE LA JRY

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO,
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
23 MAY 2017

Quito a
[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

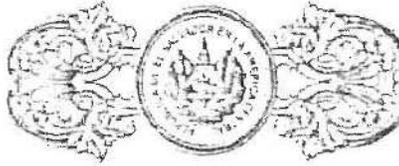
NOTARIA 55

.....
.....
.....
.....
.....

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

PAPEL PARA PROTOCOLO

VEINTIUNO

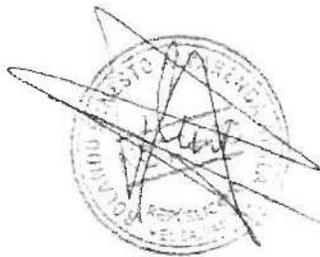


DOS COLONES



M. DE H.

Nº 18954122



NOTARIA 55

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

QUITO

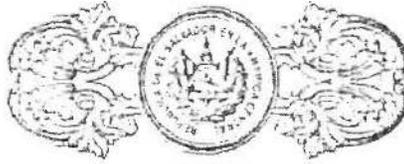
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NÚMERO ONCE.- En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de abril de dos mil diecisiete.- Ante mí,
ROLANDO ERNESTO ALVARENGA AYALA, Notario de este domicilio, comparece el señor ARNOLDO VILLAFUERTE VELÁSQUEZ,
de cincuenta y nueve años de edad, Ejecutivo Empresarial, del domicilio de esta ciudad, a quien conozco e identifiqué por medio
de su Documento Único de Identidad Personal número cero cero dos dos dos cero siete cinco-tres, quien actúa en su carácter de
Director Presidente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, que puede abreviarse URBANO EXPRESS S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del municipio de
Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – doscientos
sesenta mil ochocientos noventa y ocho – ciento dos – uno; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente, por haber tenido
a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad URBANO EXPRESS S.A. DE C.V.,
otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, ante los oficios del
Notario Diego Martín Menjivar, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO CATORCE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la que consta: que en ese Instrumento se encuentran incorporadas todas las
cláusulas del pacto social de la sociedad; que su naturaleza, denominación y nacionalidad son los antes expresados; que su plazo
es por tiempo indefinido; que la administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva integrada por tres Directores
Propietarios quienes serán el Presidente, Vice-Presidente y Secretario con sus respectivos Directores Suplentes, según lo decida
la Junta General de Accionistas de la Sociedad, quienes durarán en sus funciones periodos de tres años; además de establecer
que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente y el Vice-

Presidente S.A. de C.V. del 2017 y en la ciudad de San Salvador, a las 17:00 horas del día 04 de abril de 2017.

URBANO EXPRESS S.A. DE C.V.
CALLE 100



DOS COLONES

VEINTIBOS



M. DE H.

Nº 18954123

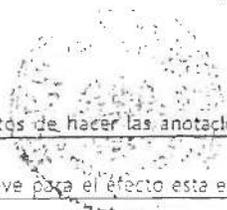
1 Presidente de la Junta Directiva conjunta o separadamente quienes podrán comparecer al otorgamiento de actos como el
 2 presente; y b) Credencial de elección de Junta Directiva de la sociedad URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V. extendida en la ciudad de
 3 San Salvador, el día veintitrés de abril de dos mil catorce por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, señor
 4 Ricardo Antonio Hernández Pérez, inscrita en el Registro de Comercio el día veintinueve de abril de dos mil catorce, al número
 5 CINCUENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta que en el
 6 Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, se encuentra asentada el Acta de Junta
 7 General Ordinaria de Accionistas Número Cuarenta, celebrada a las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, en
 8 la ciudad y departamento de San Salvador, y que en su Punto número CUATRO, por unanimidad, se acordó el nombramiento de
 9 los miembros de la nueva Junta Directiva de la sociedad, quienes ejercerán sus cargos por un periodo de TRES años, contados a
 10 partir de la fecha de inscripción de la referida credencial y que vence el día veintinueve de abril de dos mil diecisiete, resultando
 11 electo para el cargo de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad, el Licenciado Arnoldo Villafuerte Velásquez, y como Vice-
 12 Presidente, el compareciente, Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, periodo el cual aún se encuentra vigente estando por lo
 13 tanto facultado para otorgar el presente instrumento; y en el carácter en que actúa, ME DICE: Que su representada otorga
 14 PODER ESPECIAL a favor de los señores XAVIER GASPAS AGUIRRE PROAÑO, mayor de edad, Auditor, de nacionalidad
 15 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, República de Ecuador y ANDRÉS BORRERO MANSFIELD, mayor de edad,
 16 Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, República de Ecuador; para que en su nombre y
 17 representación actuando conjunta o separadamente, puedan: 1) Vender, bajo las condiciones que estimen convenientes, la
 18 totalidad de las participaciones que es poseedor y dueño su representada en el Capital Social de la compañía SEPRICARGA CIA.
 19 LTDA, en la República del Ecuador, de conformidad con las leyes de dicha República. Para tal efecto, quedan expresamente
 20 facultados los apoderados aquí nombrados para que de manera individual o conjunta, puedan suscribir en su nombre toda la
 21 documentación pública o privada que sea necesaria para llevar a cabo la venta, así como para efectuar la tradición, el traspaso
 22 posesión y demás derechos que su mandante tenga sobre las participaciones en el Capital Social de la empresa SEPRICARGA CIA.
 23 LTDA.; 2) Transferir en propiedad, a favor de los compradores, cumpliendo con todos los requerimientos formales, las
 24 participaciones que posee en el Capital Social de la empresa SEPRICARGA CIA LTDA, así como informar sobre el traspaso

NOTARIA 55

NOTARIA 55

Ur. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

Ur. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO



1 correspondiente a efectos de hacer las anotaciones respectivas en el correspondiente libro de Registro de Socios o como se
 2 denomine aquel que lleve para el efecto esta empresa y, recibir el precio por la venta de las participaciones que posee en el
 3 Capital Social de SEPRICARGA CÍA. LTDA. Los apoderados se obligan a enviar a URBANO EXPRESS, S.A. de C.V. toda la
 4 documentación relativa al traspaso de las acciones; 3) Además de las facultades conferidas aquí a los apoderados, se les otorga la
 5 facultad de participar en la junta que se realice en la empresa SEPRICARGA CÍA. LTDA., con el propósito de autorizar la venta de
 6 las participaciones que su mandante posee en el Capital Social de SEPRICARGA CÍA. LTDA. de manera que no encuentren
 7 obstáculo alguno en el ejercicio del presente poder. En el caso que los apoderados, conjunta o separadamente llevaran a cabo
 8 cualquier facultad o acción no relacionada directamente con las aquí contempladas, las mismas se entenderán como no
 9 autorizadas, no válidas y no vinculantes para URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V. El presente poder servirá de título suficiente para
 10 legalizar y ratificar las actuaciones que cualquiera de los mandatarios, realicen a nombre y en representación de su mandante. Y
 11 leído como le fue a compareciente por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. - DOY

12 FE.-

13

14

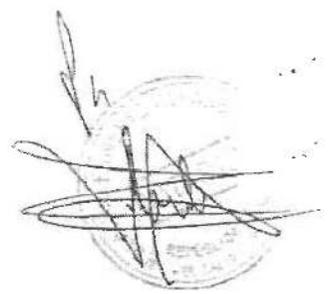
15
16

17 NOTARIA

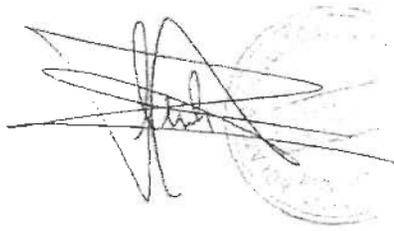
18 NOTARIA

19

20



SO ANTE MI, del folio VEINTIUNO vuelto al VEINTIDÓS vuelto del Libro DOS de mi Protocolo, el cual
vence el día dieciocho de enero de dos mil dieciocho.- Y en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días
del mes de abril de dos mil diecisiete, extendo, firmo y sello el presente Testimonio para ser
entregado a XAVIER GASPAR AGUIRRE PROAÑO.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The signature is stylized and appears to be 'Eduardo'. The seal is partially obscured by the signature.

NOTARIA 55

NOTARIA 55
DE GUAYAS

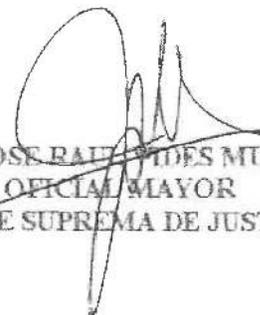
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario ROLANDO ERNESTO ALVARENGA AYALA, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, siete de Abril del año dos mil diecisiete.




LIC. JOSE RAÚL PINEDA MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOTARIA
NOTARIA

OFICIO DEL OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

San Salvador, El Salvador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	El Salvador		
El Presente documento publico This Public document/the present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	JOSE RAUL VIDES MUÑOZ		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de	Oficial Mayor		
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de	Corte Suprema de Justicia		
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the/le	07/04/2017
7. Por by/par	TÉCNICO VI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el numero No. Sous No	79-17-31703-7145		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre		10. Firma: Signature: Signature:	 MARÍA DIGNA MELGAR ROMERO
Tipo de documento: CERTIFICACION (Type of document - Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 3 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuiljes continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERT F 00, doy FE, que el DOCUMENTO que antecede a ... (hojas) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

23 MAY 2017
Quito a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

EDADAD CIUDADANIA 180224844-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 PROAÑO VELASTEGUI
 PABLO FERNANDO

GRADO DE NACIMIENTO
 TINSURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO 235833212

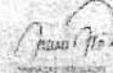
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROAÑO CHICO WASHINGTON RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELASTEGUI SALTOS MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-05





CERTIFICADO DE VOTACION
 EMISIÓN DE RESULTADOS
 2017

031 031-045 1802248441

PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CANTON QUITO ZONA 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA




ESTADÍSTICA DE VOTACION
 REPUBLICANA

ESTE DOCUMENTO FOTOSTÁTICO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL SUFRAGANTE EN LAS CANTONALES DE VOTACIONES

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL SUFRAGANTE EN LAS CANTONALES DE VOTACIONES



AMBATO

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICÓ
 hoy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en fejes es
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi disposición

23 MAY 2017
 QUITO a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

Quito, 25 de agosto de 2016

Señor
Pablo Fernando Proaño Velastegui
Presente.-

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, el mismo que lo desempeñara por el periodo estatutario de dos años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el artículo décimo quinto del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de Junio de 2006.

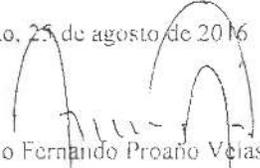
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

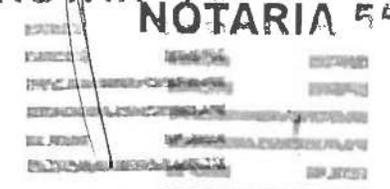

x
Luis Fernando Vásquez
Presidente

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.**

Quito, 25 de agosto de 2016


x
Pablo Fernando Proaño Velastegui
C.C.: 1802248441
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIA 55
NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO, Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65399



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	47154
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15650
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1802248441
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 1492 DEL 16/06/2006.- NOT. 25 DEL 01/06/2006 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA 55

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO: doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DE DOCUMENTO que antecede en ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a
23 MAY 2017
Quito a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792038855001
RAZON SOCIAL: SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A
NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES LASER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO VELASTEGUI PABLO FERNANDO
CONTADOR: GUERRERO TAPIA ANA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 16/06/2006
FEC. INSCRIPCION: 29/06/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMPRESION, DIGITALIZACION, DISEÑO, FOTOGRAFIA E INDUSTRIA GRAFICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: TULIPANES Número: E10-335 Intersección: PALMERAS Edificio: METROPOLITAN TOURING Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO METROPOLITAN TOURING Telefono Trabajo: 023950500 Email: gabriela.guerrero@urbano.com.ec

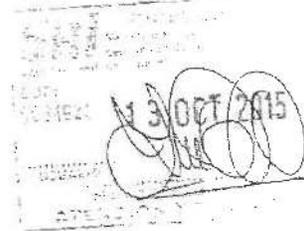
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCION STAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9; PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



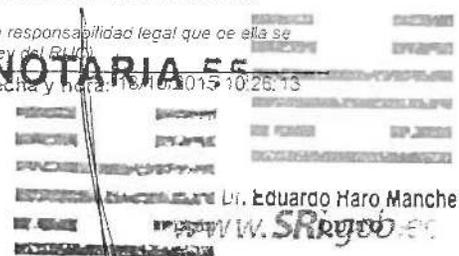
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA 55

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/10/2015 10:26:13

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792038855001
RAZON SOCIAL: SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES LASER S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

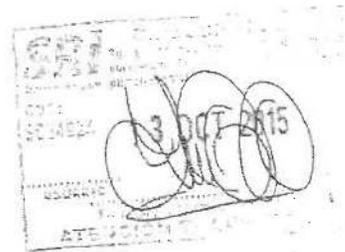
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE IMPRESION, DIGITALIZACION, DISEÑO, FOTOGRAFIA E INDUSTRIA GRAFICA.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS.
SERVICIOS DE VENTAS, MERCADEO DE TODO TIPO, MERCADEO DIRECTO Y LO RELACIONADO CON LA AYUDA EN LA
EXPLOTACION DE EMPRESAS, GESTION DE NEGOCIOS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: TULIPANES Número: E10-335
Intersección: PALMERAS Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO METROPOLITAN TOURING Edificio: METROPOLITAN TOURING
Telefono Trabajo: 023950500 Email: gabriela.guerrero@urbano.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/10/2015 10:26:13

Página 2 de 2
RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene. Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ...2... fojas ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista:
23 MAY 2017
Quito a

Dr. Eduardo Haro Manchene
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

.....
.....
.....
.....
.....

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, en fe de eilo confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CÍA. LTDA.** otorgada por **URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor de **SOLULASER SOLUCIONES LASER S. A.**, sellada y firmada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

NOTARIA 55

ESTADO: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
CANTÓN: QUITO
CALLE: QUITO
TELÉFONO: QUITO
CORREO: QUITO

Lr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

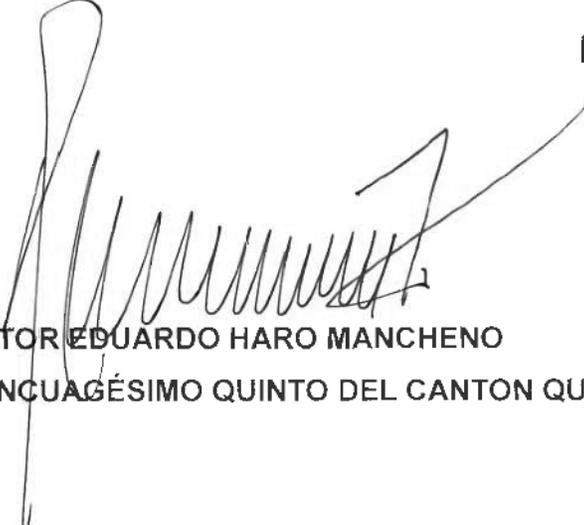
ROTARIA

**ESPACIO
BLANCO**

RA-

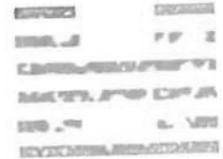
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CÍA. LTDA.**, otorgada ante mí, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, el 23 de mayo del 2017, por **URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor de **SOLULASER SOLUCIONES LASER S. A.**- Tomé nota de la escritura pública **MODIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CÍA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 10 de julio del año 2017, por las mismas sociedades.- Quito, 10 de julio del año 2017.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000029722



20171701055000266

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701055000266

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701055P00972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORRERO MANSFIELD ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703092138
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO VELASTEGUI PABLO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802248441

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701055P01263


NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 001-003-000020747



20171701031O01306

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031O01306

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2017, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO VELASTEGUI PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802248441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada **SEPRICARGA CIA LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha diez de febrero del año dos mil, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Sellada y firmada en Quito, doce de Julio del dos mil diecisiete.

Maria Jose Palacios Vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES CON MODIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	620
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

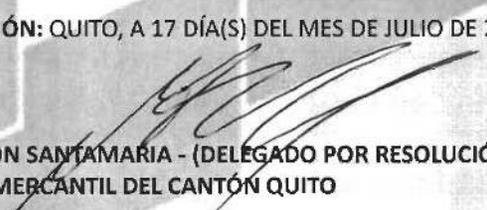
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /23/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEPRICARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 1 PARTICIPACION DE 0.04 CTVS DE DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE ADJUNTA ESCRITURA MODIFICATORIA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO CON FECHA 10/07/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1522 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RM/QE/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL